

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

No. 1438

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforma la fracción XIV, del apartado A, del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal 4

Secretaría de Transporte y Vialidad

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Procedimientos de la Dirección Operativa del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal con Número de Registro MA-10005-21/02 6

Contraloría General del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se hace del conocimiento público el cambio de domicilio de las Oficinas de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal 7

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2012 8
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias", para el ejercicio fiscal 2012 9

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a los diversos publicados en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal, números 1306 y 1413 del 9 de marzo y 9 de agosto de 2012, respectivamente, por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por productos y aprovechamientos que se asignan a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos 23

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Delegación Coyoacán.- Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001096-010-12 a 30001096-031-12	25
♦ Delegación Iztacalco.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-018-12 a 30001123-024-12.- Convocatoria 008.- Mantenimiento general a casa de cultura, centro social y parque y renovación de banquetas	29
♦ Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.- Licitaciones Públicas Números EA-909007972-I20-12, EA-909007972-N21-12 y EA-909007972-N22-12.- Convocatoria Múltiple: 012.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico que comprende analizadores sanguíneos, equipos de rayos x, autoclaves, microscopios, reveladoras, unidades dentales y equipos de hospitalización	33
♦ Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número LPN/ILIFEDF/909028970/09/2012.- Adquisición de mobiliario escolar	35
♦ Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Aviso de Fallo de Licitación Número TSJDF/LPN-010/2012	36

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Traylers del Pacifico, S.A. de C.V.	37
♦ Administradora de Proyectos de Infraestructura en México, S.A.P.I. de C.V.	38
♦ Competex, S.A. de C.V.	39
♦ Jacktex, S.A. de C.V.	40
♦ Sinergia Express PPA, S.A. de C.V.	41
♦ Importaciones y Exportaciones Alaroye, S.A. de C.V.	41
♦ Valbo Arrendadora, S.A. de C.V.	42
Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V.	42
♦ Transportista Mexicana Valbo, S.A. de C.V.	43
♦ Mskits de México, S.A. de C.V.	43
♦ Servicio de Transporte, S.A. de C.V.	44
♦ Publiceda, S.A. de C.V.	44
♦ Portal OTC de México, S.A. de C.V.	45
♦ Edictos	46
♦ Aviso	47



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV, del Apartado A, del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:

Apartado A: ...

I. a XIII. ...

XIV. Contar con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y las normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico del Reglamento de Construcciones.

Cuando en el establecimiento mercantil existan las condiciones, habilitarán un espacio destinado únicamente para el resguardo de bicicletas.

Quedan exentos de las obligaciones señaladas en el párrafo primero de esta fracción, los establecimientos mercantiles que:

a) Tengan una superficie menor a 100 metros cuadrados;

b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes;

- c) Se localicen en calles peatonales;
- d) Cuando por virtud de certificado de uso de suelo por derechos adquiridos no estén obligados a contar con estos cajones; y
- e) Los establecimientos mercantiles a los que se refiere la fracción V del artículo 35 de la presente Ley.

Apartado B: ...

I. a X. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES, PRESIDENTE.- DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- FIRMA.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

LIC. VICTOR MANUER RAMÍREZ RESÉNDIZ, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el Artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el numeral 4.4.12 de la Circular Uno 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos en las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal"; el Artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Dictamen 21/2002 emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa dependiente de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MA-10005-21/02

- 012 Baja Temporal, por Robo o Destrucción de la Unidad Vehicular.
- 013 Reposición de Tarjeta de Circulación, por Cambio de Motor, Robo, Extravío o Cesión de Derechos.
- 014 Sustitución de Unidad Vehicular.
- 015 Cambio de Domicilio del Concesionario en la Base de Datos.
- 016 Corrección de Datos.
- 017 Cesión de Derechos de la Concesión, para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, por Fallecimiento.
- 018 Cesión de Derechos de la Concesión, para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal.
- 019 Refrendo de la Concesión para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal.
- 020 Reposición del Título Concesión para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, por Corrección de Datos, Extravío o Robo.

TRANSITORIO

ÚNICO: Este Manual Administrativo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LIC. VICTOR MANUER RAMÍREZ RESÉNDIZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL
DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

(Firma)

México, D.F., a 4 de Septiembre de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. RICARDO GARCIA SAINZ LAVISTA, Contralor General del Distrito Federal, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 12 fracciones I, II, IV y VI y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, fracción I, 7, fracción XIV, numeral 8 y artículo 9, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que a la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública, entre otras de las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal y que actúa bajo, entre otros principios, los de legalidad, eficiencia, eficacia, información, precisión, y transparencia.

Que la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal es una Unidad Administrativa dependiente de la Contraloría General del Distrito Federal a la que compete el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal cambiará de domicilio, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

La Contraloría General del Distrito Federal hace del conocimiento público que a partir del 28 de agosto de 2012 se establece como nuevo domicilio de las oficinas de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal el ubicado en **Jalapa número 15, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06700.**

TRANSITORIOS

Único. Para su difusión publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México a los 22 días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL C. CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

MARTHA ELENA CHICANO HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 125 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2012

CLAVE : 02CD07

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Resumen Presupuestal	
Capítulo 1000 Servicios Personales	122,356,150.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	167,666,242.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	293,177,040.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,210,000.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	22,084,430.00
TOTAL	697,493,862.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	608,086,584.00
Artículo 30	89,407,278.00
SUMAS IGUALES	697,493,862.00
Diferencia: 0.00	

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TRANSITORIO

México D.F. a 6 de septiembre de 2012.

(Firma)

MARTHA ELENA CHICANO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Prof. Juan Calvo, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en el Artículo 87, párrafo tercero, 112, segundo párrafo y 117, párrafos primero, segundo y tercero, fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señala que los subsidios, donativos, y apoyos deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad, y que, a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán contar con las características establecidas en artículo 47, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1) PROGRAMA MATRIMONIOS COLECTIVOS

Dependencia o entidad responsable del programa

Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento.

Objetivos y Alcances

Alcances

Apoyar hasta 700 parejas que deseen contraer matrimonio de forma gratuita, a fin de fortalecer el vínculo familiar y con ello la certeza y seguridad jurídica de sus miembros y sus bienes.

Objetivo General

Apoyar a la población maderense a contraer matrimonio de forma gratuita.

Objetivo Específico

Proporcionar a la población maderense sin distinción de preferencia sexual, una ayuda a efecto de que los contrayentes no efectúen el pago de derechos, por la prestación de servicios que realiza la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, a través de los Juzgados, de tal manera que, contraigan matrimonio de forma gratuita, garantizando a los ciudadanos que se inscriban en pleno ejercicio de sus derechos civiles, a fin de fortalecer el vínculo familiar y con ello la certeza y seguridad jurídica de sus miembros y sus bienes.

Se informará a la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, la decisión de este Órgano Político Administrativo de llevar a cabo el programa “Matrimonios Colectivos 2012”, en apego a lo establecido en el artículo 216, último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal. Posteriormente, se realizará la difusión del programa en los espacios públicos con que cuenta esta delegación, tales como en bibliotecas, centros deportivos, escuelas, mercados, las oficinas de las diez Direcciones Territoriales y medios de transporte público, para que la población maderense que desee registrarse en el área asignada para tal efecto, pueda beneficiarse con dicho programa, hasta un total de 700 parejas.

El objetivo de la Delegación, consistirá en registrar a los solicitantes, integrar dos tantos de los expedientes correspondientes con la documentación requerida (uno en original y otro en copia simple), y remitir los originales a los Juzgados del Registro Civil, para que lleven a cabo el levantamiento de las actas respectivas. Al concluir dicho proceso, se celebrará en la fecha que se establezca, la ceremonia de declaratoria de matrimonio, en la que al finalizar le serán entregadas a los contrayentes por parte de esta delegación un obsequio, así como la copia certificada de su acta de matrimonio.

Metas Físicas

Se tiene como meta física, el otorgamiento de la ayuda respectiva a 700 parejas, las cuales al formar parte del Programa “Matrimonios Colectivos 2012”, no efectuarán el pago de derechos por el concepto de inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil y se les entregará un obsequio, así como una copia certificada del acta de matrimonio respectiva.

Programación Presupuestal

\$212,800.00 (Doscientos doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Monto Total.

\$ 304.00 (Trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) **por pareja**, los cuales se justifican de la manera siguiente:

- \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Costo de obsequio por pareja.
- \$ 54.00 (Cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Costo de la copia certificada del Acta de matrimonio de cada pareja.

Así, el beneficio por persona será de \$ 152.00 (Ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Los beneficios serán obtenidos por cada persona, desde el momento en que lleven a cabo el levantamiento del acta de matrimonio, hasta el día en que se lleve a cabo la ceremonia solemne de declaratoria de matrimonio, en la cual a su conclusión, les serán entregados a cada pareja, el obsequio y la copia certificada del acta de matrimonio. Este programa se lleva a cabo en una sola ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Requisitos y Procedimientos de Acceso

La Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, solicitará a la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, su colaboración para el desarrollo del programa “Matrimonios Colectivos 2012”, mencionando que dicho programa se acogerá al último párrafo del artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.

El programa “Matrimonios Colectivos 2012”, será difundido por medio de carteles, dípticos y mantas, en los cuales se convocará de manera abierta a toda la ciudadanía, y por ende a las parejas, sin distinción de preferencia sexual, para que realicen su registro y contraigan matrimonio de forma gratuita, obteniendo éstas los mencionados beneficios.

Para ser registrados en el programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos, por lo que en caso de incumplir con los mismos, serán orientados a fin de que los reúnan, para formar parte del programa, para ello contarán con el lapso durante el cual se realice el registro, y así estar en la posibilidad de obtener los beneficios respectivos. Es importante mencionar que una vez concluido el periodo de registro o alcanzada la meta de 700 parejas inscritas, se cerrará el programa. Por lo que a continuación se detallan los siguientes pasos y requisitos que deberán reunir los interesados:

- La documentación deberá presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en la fecha establecida en la convocatoria, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 Hrs., para su revisión, recepción y elaboración de los expedientes respectivos, ésta deberá ser presentada de manera personal por los interesados y consiste en lo siguiente:
- Original y copia del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes, sin tachaduras y/o enmendaduras.
- Original y dos copias de identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Cartilla de Identidad Militar, Pasaporte, etc)
- Original y dos copias del comprobante de domicilio de los contrayentes, con un periodo de antigüedad, no mayor a tres meses. (Al menos uno de los solicitantes, deberá tener su domicilio dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero)

Es importante hacer notar que es indispensable que los interesados acudan de manera personal, lo anterior en virtud de que en caso de cumplir con todos y cada uno de los requisitos, deberán hacer en ese momento, el llenado del formato para contraer matrimonio.

Procedimientos de Instrumentación**PRIMER ETAPA:**

- La Dirección General Jurídica y de Gobierno solicitará a la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, su colaboración para el desarrollo del programa “Matrimonios Colectivos 2012”, mencionando que dicho programa se acogerá al último párrafo del artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- Una vez aprobada la solicitud, la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, enviará su respuesta, señalando los lineamientos para el desarrollo y se procederá a establecer la logística del programa.

SEGUNDA ETAPA

- Inicio del programa:

1.- Difusión por medio electrónico, carteles, dípticos y mantas

- Sedes para la difusión:
 - Oficinas de los Juzgados del Registro Civil 13, 22, 23, 33 y 50.
 - Oficinas de todas áreas de la Delegación, Comunicación Social, Sectores de Policía, Mercados, Centros de Autoservicio, Centros Deportivos, etc.
 - Oficinas de la Direcciones Territoriales
 - En las audiencias públicas del Jefe Delegacional

2.- Requisitos:

- Original y copia del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes, sin tachaduras y/o enmendaduras.
- Original y dos copias de identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Cartilla de Identidad Militar, Pasaporte, etc)
- Original y dos copias del comprobante de domicilio de los contrayentes, con un periodo de antigüedad, no mayor a tres meses. (Al menos uno de los solicitantes, deberá tener su domicilio dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero).

3.- Recepción de documentos:

La documentación será entregada en la Dirección General Jurídica y de Gobierno, concretamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento, de acuerdo a la fecha establecida en la convocatoria, en un horario de de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 Hrs., para su revisión, recepción y elaboración del expediente, los cuales una vez debidamente integrados, serán enviados a los Juzgados del Registro Civil asignados para el programa, en donde se llevará la captura de los datos en el acta de matrimonio respectiva y se plasmarán las firmas de los contrayentes.

TERCER ETAPA:

- Se realizará la Ceremonia de Declaratoria de Matrimonio Civil, a cargo del Jefe Delegacional y el Director General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, asimismo se invitará al Consejo Ciudadano Delegacional, el cual podrá participar en la observación y desarrollo del programa, en donde se hará la entrega de las copias certificadas de actas de matrimonio a las parejas que se inscribieron al programa y cumplieron con todos los requisitos, entregándosele además un obsequio.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

El ciudadano que desee interponer una inconformidad o queja, podrá realizarlo de manera inmediata, mediante escrito ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero.

La queja deberá ser presentada ante la oficialía de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Gustavo A. Madero, la cual se encuentra ubicada en Calle 5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, en un horario de Lunes a Viernes de las 9:00 a 19:00 hrs., ésta deberá ir dirigida al titular de dicha Dirección General. Una vez ingresada, será revisada a fin de atenderla y formular la respuesta correspondiente a la quejosa o quejoso, dicha respuesta no excederá de un término mayor a tres días hábiles o el plazo de cierre del registro.

En caso de subsistir la inconformidad por parte de los quejosos, podrán acudir ante la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero, a fin de ser atendidos y poder efectuar su queja o denuncia ante dicho Órgano, ubicada en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050. No se omite mencionar que en caso de prevalecer la inconformidad, después de haber obtenido la respuesta por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, los quejosos cuentan con la facultad de interponer la demanda contra el acto administrativo emitido por la autoridad delegacional, la cual se encuentra y podrá ser fundamentada con lo establecido en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, se atenderán las quejas e inconformidades, vía telefónica, marcando el número 5118-2800 ext. 1213.

Mecanismos de exigibilidad

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios del programa, los cuales deberán otorgarse a cada pareja. Dicha situación operará el plazo previsto para el registro.

La ciudadanía tendrá en todo momento la información respectiva, de los beneficios que obtendrán por pareja, esto a través de los dípticos, carteles y mantas. Por lo que toda vez que la difusión se realizará en las Oficinas de los Juzgados del Registro Civil 13, 22, 23, 33 y 50, las Oficinas de todas áreas de la Delegación, Comunicación Social, Sectores de Policía, Mercados, Centros de Autoservicio, Centros Deportivos, Oficinas de la Direcciones Territoriales y en las audiencias públicas del Jefe Delegacional, dicha información se hará pública través de la propaganda mencionada.

Los solicitantes inconformes, podrán acudir en su caso también, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a realizar sus denuncias y llevar a cabo la exigibilidad de sus derechos, mediante la denuncia de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores

La Dirección Ejecutiva de Planeación y evaluación de Proyectos y Programas, será el área encargada de llevar a cabo la evaluación interna del programa y definir los tiempos en que se efectuará. Asimismo, se evaluará la meta, con la participación y resultado obtenido durante 2011, obteniendo así un parámetro de la participación en ambos ejercicios.

Formas de participación Social

El Consejo Ciudadano Delegacional, participará como observador del proceso del programa.

La articulación con otros programas

El programa "Matrimonios Colectivos 2012", se operará como programa único, y no tendrá relación con otro programa que realice esta Delegación durante el ejercicio fiscal 2012.

2) PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO ECONÓMICO A COMERCIANTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO "CORREDOR TURÍSTICO CATEDRAL BASÍLICA DE GUADALUPE"

Dependencia responsable:

Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección de Gobierno, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Mercados y Vía Pública, Jefatura de Unidad Departamental de Mercados, Jefatura de la Unidad Departamental de Nóminas y Pagos y la Oficina de Pagaduría.

Objetivos y Alcances:**Alcances**

El cumplimiento de los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y la autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, quienes fueron afectados en su actividad comercial por el desarrollo de las obras del Proyecto.

Objetivo General

Beneficiar temporalmente a los comerciantes afectados por las obras emanadas por la construcción de la Plaza Mariana dentro del Proyecto Turístico Catedral Basílica de Guadalupe.

Objetivo Específico

Otorgar apoyos económicos a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras que se desprenden de la Construcción de la Plaza Mariana, hasta su reubicación definitiva de acuerdo a los Convenios suscritos.

Metas Físicas:

La entrega del apoyo económico a 1,159 comerciantes afectados de acuerdo al padrón autorizado y validado por la autoridad Delegacional, en concordancia con los convenios citados con las organizaciones.

Programación Presupuestal

Monto presupuestal total para el programa 2012

\$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario por beneficiario

\$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensual.

Frecuencia de ministración: mensual.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Requisitos: Formar parte del Padrón Único de Comerciantes emitido y validado por la Autoridad Delegacional, de acuerdo a los Convenios suscritos.

Acceso: Cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria cerrada al padrón, que se hará pública para dar a conocer fechas y horarios para recibir el apoyo.

Mecanismo de operación: Emisión de convocatoria cerrada para los comerciantes inscritos en el padrón de beneficiarios, donde se establecen las fechas, horarios y requisitos necesarios, para hacer efectivo el derecho a recibir este apoyo económico, mismo que será entregado a través de la Ventanilla Única de Pagaduría, siendo el trámite personalísimo.

Procedimiento de Instrumentación:

Difusión: publicación de una convocatoria cerrada, donde se informan los requisitos y fechas para realizar el trámite.

Acceso: el acceso al Programa deriva de los Convenios suscritos entre las Organizaciones de comerciantes que fueron afectados por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero y se accede mediante la emisión de la convocatoria cerrada para el padrón de comerciantes debidamente validado.

Registro: formar parte del Padrón validado y autorizado por la autoridad Delegacional.

Operación: el mecanismo de operación, se desarrollará de acuerdo al Procedimiento denominado: Programa Temporal de Apoyos Económicos a comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal de fecha 16 de Noviembre de 2010.

Supervisión y control: la oficina de Pagaduría emitirá un informe del total de los apoyos económicos entregados a los beneficiados, como resultado del desarrollo de este Programa, será realizado por cada periodo de entrega del apoyo económico. Por lo que cada uno de los beneficiarios, mediante escrito podrá solicitar su status en relación a la entrega de apoyo.

Evaluación: el cumplimiento de los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, quienes fueron afectados en su actividad comercial por el desarrollo de las obras de este Proyecto, plasmado en el informe anual.

Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana:

El comerciante que desee inconformarse y/o quejarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja vía oficio ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Administración.

En caso de que las áreas responsables del programa no resuelvan la queja o inconformidad, los comerciantes beneficiados con el Programa, podrán interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Mecanismos de exigibilidad:

La Delegación Gustavo A. Madero, de acuerdo a lo establecido en los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que fueron afectados en sus espacios donde ejercían su actividad mercantil, deberá proporcionar el apoyo económico hasta ser reubicados definitivamente.

Los comerciantes beneficiados con este programa Temporal, podrán exigir el apoyo hasta el momento en que no cuenten con una reubicación definitiva para el ejercicio mercantil. Este Programa Temporal esta sujeto a la autorización del presupuesto fiscal.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en la materia.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

La Dirección General de Administración y la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos y la Unidad Departamental de Mercados, realizarán una medición cualitativa y cuantitativa de los apoyos económicos entregados a los comerciantes beneficiados.

Además la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas, medirá la efectividad y eficiencia de las actividades realizadas durante el desarrollo del proceso de la entrega de los apoyos de este Programa.

Indicadores: se establecerán con la emisión de un informe por periodo de entrega del apoyo conforme a los convenios derivados del Programa en relación al recurso a ejercer.

Formas de Participación Social:

Como el programa se encuentra dirigido única y exclusivamente a comerciantes que ejercían su actividad en el área donde se desarrolla el proyecto, la participación se generó desde el momento en que los comerciantes afectados suscribieron los convenios respectivos.

Articulación con otros Programas:

Este programa es temporal y único en apoyo a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y que forman parte integral del padrón de este Proyecto.

3) PROGRAMA DE PAGOS PARA CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DE ACCIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES EN GUSTAVO A. MADERO

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General de Administración.

Objetivos y Alcances:

Cubrir compromisos pendientes de acciones realizadas en ejercicios anteriores en Gustavo A. Madero con diversos proveedores y beneficiarios.

Metas Físicas:

Finiquitar los adeudos de ejercicios fiscales anteriores correspondientes al Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios y Transferencias”

Programación Presupuestal:

Por determinarse.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas enviarán los expedientes para cubrir compromisos pendientes de acciones realizadas en ejercicios anteriores de proveedores y/o beneficiarios, al titular de la Dirección de Recursos Financieros, debidamente integrados con la documentación siguiente:

Proveedores

- Factura original
- Contrato original
- Requisición de compra o Solicitud de Servicio
- Suficiencia presupuestal
- Entrada al Almacén, y
- Remisiones.

Beneficiarios

- Los que determine el área encargada de operar el programa correspondiente.

Procedimiento de Instrumentación:

No aplica.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

Los proveedores podrán inconformarse por escrito, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; los Beneficiarios que deseen inconformarse, podrán hacerlo mediante escrito al área que corresponda, según el Programa de apoyo (Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social o Dirección de Recursos Humanos)

Mecanismos de exigibilidad:

No aplica.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Los mecanismos de evaluación tendrán como base el seguimiento de las metas mensuales del Programa, a través de un informe mensual que tendrá como indicadores, los siguientes:

- Número de Proveedores y Beneficiarios
- Montos pagados por Proveedor y Beneficiario
- Concepto del pago
- Partida
- Ejercicio Fiscal

Formas de Participación Social:

No aplica.

Articulación con otros programas:

Este programa se vincula con otros apoyos que brinda la Delegación a su comunidad, tales como el Programa de Distribución de Despesas Gratuitas Escolares y Personas y Familias Vulnerables.

4) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA EFICIENCIA POLICIAL EN GAM

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones, Dirección General de Administración.

Objetivo y Alcances:

Estimular mediante un pago extraordinario, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que al participar, coordinar y/o comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos en esta Demarcación.

Metas Físicas:

La meta física establecida en el Programa Operativo Anual es de 100 elementos de las distintas Corporaciones Policiales en la Delegación.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal total del programa para el 2012 es de 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) El monto unitario por elemento será de mínimo \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

La frecuencia de ministraciones será de por lo menos una vez al mes, con base en los resultados del Comité de Evaluación.

Requisitos y Procedimientos de acceso:

El Comité de Evaluación de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, determinará quienes serán los elementos acreedores a este estímulo económico, que de acuerdo a las acciones de participación, comando y/o coordinación y resguardo de espacios e inmuebles públicos en esta Delegación, coadyuven a disminuir los índices delictivos en esta Demarcación, y verificando que los elementos a premiar no sean beneficiarios de un estímulo por el mismo concepto, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Los beneficiarios previamente deberán presentar copia de la siguiente documentación:

Para acciones relevantes que coadyuven a disminuir el Índice Delictivo:

1. Declaración ante el Ministerio Público
2. Puesta a disposición ante el Ministerio Público
3. Parte Informativo
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigido a su mando Superior
5. Credencial de Elector
6. Comprobante de Domicilio
7. Último Recibo de Pago
8. Credencial de la Institución donde labora.
9. Galería Delincuencial

Para acciones relevantes en la Coordinación y/o el Comando:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Último recibo de Pago
5. Credencial de la Institución donde labora.
6. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

Para acciones relevantes por el Resguardo de Espacios e Inmuebles Públicos en la Demarcación:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigió a su mando Superior
5. Último recibo de Pago
6. Credencial de la Institución donde labora.
7. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

La anterior documentación será entregada en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública en G.A.M., misma que será calificada por el Comité de Evaluación de este programa.

Procedimiento de instrumentación:

a) El Comité de Evaluación sesionará de manera mensual programada para evaluar el desempeño de los elementos policiacos que hayan cumplido con los requisitos del anterior punto. Esto es, se recibirán por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública solo la documentación que cumpla con los requisitos señalados a más tardar dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente en que se haya realizado la puesta.

Posteriormente el Comité sesionará bajo un estudio minucioso y detallado de la documentación entregada para elegir a los elementos con derecho a ser premiados de acuerdo al objetivo general del programa; dejando constancia de la sesión mediante minuta respectiva, la cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.

b) Se enviará a sus mandos superiores mediante oficio, el listado de los elementos que serán beneficiados con este incentivo.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

No aplica

Mecanismos de exigibilidad:

No aplica

Mecanismos de evaluación y los indicadores:

a) El Comité Evaluador del Programa de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, revisará y analizará las estadísticas presentadas por el Comité Delegacional de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Gustavo A. Madero, que realiza las Reuniones Semanales de Acuerdos y Seguimiento en Materia de Seguridad Pública; con el fin de premiar a aquellos elementos que por sus acciones ayuden a reducir la incidencia delictiva más lacerante para los maderenses.

b) "Informe Trimestral de Avances y Resultados", el cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.

c) Incidencia Delictiva de Alto Impacto (Mensual) Este informe incluye los datos estadísticos sobre los siguientes delitos:

- Robo de Vehículo con violencia
- Robo de Vehículo sin violencia
- Robo a Transeúnte
- Robo a casa Habitación con violencia
- Robo a casa Habitación sin violencia
- Robo a Negocios con Violencia
- Robo a Negocios sin Violencia

Formas de Participación Social:

No aplica

Articulación con otros programas:

No aplica

5) ILUMINEMOS GAM

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones.

Objetivo y Alcance:**Objetivo**

En el marco del programa Prevención del Delito que desarrolla la Delegación Gustavo A. Madero, se tiene como prioridad beneficiar a la población Maderense con la iluminación de las calles de su colonia para coadyuvar en los mecanismos de seguridad integral de la ciudadanía. Considerando que la mayoría de delitos son cometidos durante horarios nocturnos y la falta de iluminación propicia un clima de mayor de inseguridad.

Alcance

Entregar y colocar luminarias tipo suburbanas o caseras en caminos, andadores, callejones y bardas de las colonias y/o unidades habitacionales de esta demarcación que así lo soliciten, con el propósito de brindarles mayor seguridad a través de la iluminación de sus colonias.

Metas Físicas:

Llevar a cabo la entrega y colocación de al menos 2,500 lámparas en el presente ejercicio fiscal.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal es de 315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y Procedimientos de acceso:

- Los beneficiarios del presente programa deberán ser habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero y presentar la siguiente documentación:
 1. Carta Dirigida al titular de la Jefatura Delegacional solicitando el apoyo de luminarias en el lugar que requiera la instalación de la luminaria correspondiente;
 2. Señalar el lugar específico para su instalación;
 3. Comprobante de domicilio;
 4. Acreditar que es una persona que vive en la colonia en la que solicita la instalación correspondiente.

Mecanismos de Acceso:

Presentar petición dirigida al titular de la Jefatura Delegacional

Selección:

Será la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, quien a través de su personal, realizará una inspección ocular a la colonia solicitante, con el objeto de ratificar la necesidad de iluminar la zona señalada por el peticionario y lo someterá a consideración de la Subdirección de Operaciones de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, quien determinará la procedencia para que la Dirección General de Servicios Urbanos lleve a cabo la instalación de la luminaria correspondiente.

La entrega se llevará a cabo directamente a los vecinos por colonia, previo llenado del padrón de beneficiarios respectivo.

Mecanismos de Información

La información referente al Programa se transmitirá a través del portal de internet, en el módulo de información pública de la Delegación Gustavo A. Madero y en la Subdirección de Operaciones de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública. En ningún caso, las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo allí establecido.

Procedimiento de instrumentación:

Difusión:

A principios del ejercicio fiscal, el Programa se difunde a través del portal de internet de la Delegación Gustavo A. Madero, a fin de que la comunidad maderense lo conozca y pueda tener acceso, en caso de así decidirlo.

Igualmente la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social de la Delegación Gustavo A. Madero instruirá a su personal responsable de realizar actividades de campo en la demarcación, que difunda el presente programa para conocimiento de la comunidad maderense.

Acceso:

La comunidad perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero, podrá solicitar ante la Jefatura Delegacional, de manera verbal o escrita, y en cualquier momento, la instalación de una luminaria en el perímetro correspondiente a su colonia.

Registro:

La Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social de la Delegación Gustavo A. Madero concentrará las solicitudes de instalación de luminarias y las canalizará a la Subdirección de Operaciones de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública para que registre, concentre y autorice dichas peticiones.

Operación:

El presente beneficio se otorgará a la población adscrita territorialmente a la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la petición verbal o escrita que formule a la Jefatura Delegacional.

La oficina de la Jefatura Delegacional, canalizará las peticiones a la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social con el objeto de que se realice un recorrido por la colonia requirente, específicamente en el perímetro solicitado.

Una vez realizadas las actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, seleccionará y someterá a consideración de la Subdirección de Operaciones la procedencia de que el personal de servicios delegacional, lleve a cabo la instalación de las luminarias correspondientes.

Después de la instalación de la luminaria el personal de la Dirección Ejecutiva realizará un recorrido para la revisión del funcionamiento de las luminarias entregadas.

Supervisión y Control:

La Subdirección de Operaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, será la encargada de supervisar todo lo relacionado con la operación del presente Programa.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de existir inconformidad por la negativa de instalación de la luminaria solicitada, mediante oficio dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, con dirección en Aquiles Serdán s/n, planta alta del mercado de comidas María Esther Zuno, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfono 51182800, el peticionario hará llegar su inconformidad a dicha área.

Cuando la Subdirección de Operaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, o bien la propia Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública no resuelvan las quejas o inconformidades, la ciudadanía tiene la opción de interponer la queja administrativa correspondiente ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero como lo establece la normatividad aplicable y vigente.

Mecanismos de exigibilidad:

La Subdirección de Operaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

Además, es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de evaluación y los indicadores:

La Subdirección de Operaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública realizará un informe trimestral en el cual se recabaran los siguientes datos:

- 1.- Padrón de beneficiarios.
- 2.- Cantidad de lámparas entregadas.
- 3.- Colonias atendidas.
- 4.- Número de viviendas beneficiadas.

La documentación y los informes respectivos serán resguardados por el área responsable de generar la información correspondiente.

Formas de Participación Social:

Toda la población maderense puede participar coadyuvando en la mejora de la iluminación y la seguridad de sus colonias solicitando este apoyo a la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero.

Articulación con otros programas:

Este apoyo se articula con el Programa de Prevención al Delito, instrumentado por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública.

6) PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE RENTA DE LECHERÍAS**Dependencia responsable:**

Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, Dirección General de Administración.

Objetivos y alcances:

Otorgar apoyos económicos mensuales para el pago del arrendamiento de locales para la instalación de lecherías, en colonias de alta marginalidad de la Delegación Gustavo A. Madero. A través de la concesión otorgada por LICONSA, con el fin de que la población de menor ingreso económico tenga acceso a este producto básico.

Objetivo General:

Mediante el pago de renta para la instalación de lecherías se pretende que la población de menor ingreso económico tenga acceso a este producto básico.

Metas físicas:

Se tiene programado el pago de renta mensual de al menos cinco lecherías, esta meta podrá ampliarse de acuerdo al Presupuesto asignado para ello.

Programación Presupuestal:

Meta Financiera \$ 230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.), de acuerdo al Programa Operativo Anual para este ejercicio. Este apoyo se entregará de manera mensual los primeros cinco días de cada mes.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

- Solicitud de apoyo económico por escrito para el pago del arrendamiento del local para instalación de la lechería correspondiente, dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, con copia para el Jefe Delegacional.
- Esta solicitud se entregará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico ubicada en Vicente Villada 1er piso, Col. Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09: 00 a 18:00 hrs.1000 de lunes a viernes, teléfono 51182800 ext. 0601 y 57480481, señalando nombre, dirección y teléfono y demás datos que permitan localizar a la persona solicitante, así como la ubicación precisa de donde se pretende instalar la lechería.
- Los propósitos de la instalación de la lechería deben estar claramente contenidos en la solicitud de apoyo indicando la población que se beneficiaría con la instalación.
- El solicitante podrá conocer el estado de su trámite, hasta que LICONSA entregue el estudio de factibilidad (tramitado por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico) para la instalación de la lechería.
- Si el estudio de factibilidad es negativo, el solicitante podrá ingresar una nueva solicitud con otra ubicación misma que será nuevamente evaluada.

Procedimientos de Instrumentación:

- Solicitud de apoyo económico por escrito para el pago del arrendamiento del local para instalación de la lechería correspondiente, dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, con copia para el Jefe Delegacional.
- Estudio de factibilidad por parte de LICONSA (tramitado por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico)
- Copia de la credencial de elector del concesionario.
- Presentar copia de la credencial de concesionario otorgada por parte de LICONSA.
- Contrato de arrendamiento del concesionario con el arrendador.
- Copia de Alta del arrendador ante Hacienda.
- Acreditar la propiedad del bien inmueble por parte del arrendatario.
- El local para la instalación de la lechería debe estar ubicado en perímetro de la demarcación y en las colonias previamente determinadas como de alta marginalidad.
- El local no deberá estar ubicado en un asentamiento irregular.
- La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros será la encargada de verificar la suficiencia presupuestal.
- La aprobación para la renta del inmueble será con la participación de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, la Dirección, General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, el Gerente Metropolitano Norte de LICONSA y el concesionario, mediante la firma del “Convenio con fines sociales para la satisfacción de necesidades económicas de personas de escasos recursos”, el cual tendrá una vigencia de un año.

Se procederá a la suspensión del apoyo en los siguientes casos:

- Si el concesionario destina el apoyo para otra actividad diferente a la convenida.
- La vigencia del apoyo será del 1º de enero al 31 de diciembre del 2012, pudiéndose dar por terminada antes de esa fecha en caso de que LICONSA comunique a la Delegación que el concesionario ha dejado de suministrar el servicio de leche a los vecinos de la colonia que corresponda.
- El tiempo de respuesta del trámite será variable.

- El trámite es gratuito.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

- El ciudadano que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, con copia para el Jefe Delegacional, en la siguiente Dirección: Vicente Villada 1er piso, Col. Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09: 00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- El Plazo para contestar el oficio es de diez días hábiles.
- En caso de que no sea resuelta la queja, el ciudadano podrá interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Mecanismos de Exigibilidad:

- Los requisitos para poder acceder a este programa se encuentran a la vista de público en las Oficinas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico ubicada en Vicente Villada 1er piso, Col. Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09: 00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- El procedimiento para poder acceder a este programa, se encuentra señalado en los Procedimientos de Instrumentación.
- La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de evaluación y los indicadores:

- Informes mensuales que darán cuenta del cumplimiento de las metas del programa, dicho informe contendrá los siguientes datos: nombre del concesionario, copia de su credencial de elector, el número del cheque y monto del apoyo otorgado.

Formas de participación social:

- Los habitantes de las colonias de alta marginalidad de esta demarcación fomentarán su organización, al participar del beneficio de este programa.

Articulación con otros programas sociales

Este programa se vincula con otros apoyos que otorga la Delegación a su comunidad tales como: apoyo alimentario a adultos mayores de 60 a 69 años, madres solteras con hijos entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos hasta 12 años; así como personas con discapacidad, todos en condiciones de pobreza y marginación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

México, Distrito Federal, a 10 de Septiembre de dos mil doce.

PROF. JUAN CALVO
(Firma)

JEFE DELEGACIONAL
EN GUSTAVO A. MADERO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General de Administración en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 122 fracción II, 125 fracción I, 169 fracción I y 172 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, 303 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente y la regla Décima Sexta, de las Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS DIVERSOS PUBLICADOS EN LAS GACETAS OFICIALES DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMEROS 1306 Y 1413 DEL 9 DE MARZO Y 9 DE AGOSTO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE ASIGNAN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS.

PRIMERO.- Se modifican las siguientes claves, conceptos y cuotas en el numeral 2, publicado en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal números 1306 y 1413 del 9 de marzo y 9 de agosto de 2012, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

2. PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DERECHO PRIVADO Y POR ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO

Clave	Concepto	Centro Generador	Unidad de Medida	Cuota
2.1 a 2.2.2.2.1.1	...			
2.2.2.2.2	Amalgama diente permanente	Servicios Médicos	Obturación	50.00
2.2.2.2.2.1 a 2.2.2.2.2.2	...			
2.2.2.2.3	Resina fotocurable diente permanente	Servicios Médicos	Resina por pieza dental	65.00
2.2.2.2.3.1 a 2.2.2.4	...			
2.2.2.4.1	Tratamiento de conductos	Servicios Médicos	Por conducto radicular	150.00
2.2.2.4.1.1	...			
2.2.2.4.2	Drenaje de absceso dental	Servicios Médicos	Drenaje por Absceso	40.00
2.2.2.4.2.1 a 2.2.2.5	...			
2.2.2.5.1	Radiografía Dental	Servicios Médicos	Radiografía por pieza dental	25.00
2.2.2.5.1.1 a 2.2.2.6	...			
2.2.2.6.1	Limpieza completa con ultrasonido	Servicios Médicos	Limpieza	100.00
2.2.2.6.1.1 a 2.2.3.1	...			
2.2.3.1.1	Consulta de medicina general y de psicología	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán	Consulta	64.00

2.2.3.1.1.1	Consulta de medicina general	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación	Consulta	25.00
2.2.3.1.1.2	Consulta de psicología	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación	Consulta	65.00
2.2.3.1.2	Consulta de medicina de especialidad	Servicios Médicos	Consulta	65.00
2.2.3.1.2.1 a 2.2.3.1.4	...			
2.2.3.1.5	Aplicación de inyecciones	Servicios Médicos, Unidad de Rehabilitación	Aplicación de inyección	15.00
2.2.3.1.6 a 2.2.3.1.10	...			
2.2.3.1.11	Diagnóstico nutricional	Servicios Médicos, Unidad de Rehabilitación	Consulta	65.00
2.2.3.1.12	...			
2.2.3.1.13	Examen médico	Servicios Médicos, Unidad de Rehabilitación	Examen	25.00
2.2.3.2 a 2.6.1.1	...			

Nota: A las cuotas de los productos deberá agregarse el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en los casos que proceda conforme a la Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 6 de septiembre del año dos mil doce.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

LIC. GUILLERMO ROSSELL GUTIÉRREZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN COYOACÁN PUBLICACIÓN DE FALLOS

ING. ENRIQUE FILLOY RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMA LOS FALLOS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN VI. DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN, LA DIRECCIÓN PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y DE RECHAZO SERÁ EN EL ÁREA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALZ. DE TLALPAN No. 3370, COL. VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA C.P. 04650 DELEG. COYOACÁN .

No. de Convocatoria	No. de Concurso	Descripción de la Obra	Empresa	Importe del Contrato sin I.V.A.	Periodo de Ejecución
002-2012	30001096-010-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DENOMINADOS: CAFETALES, SANTA ÚRSULA, CULHUACANES E IMÁN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	ING. FRANCISCO JORGE GENCHI	\$2´244,708.08	27-03-12 24-07-12
	30001096-011-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), DENOMINADOS: AJUSCO MONSERRAT, PESCADITOS, XOTEPINGO, Y SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$2´616,669.42	27-03-12 22-09-12
	30001096-012-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA EN: ZONA 4, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ADVANCE, S.A. DE C.V.	\$4´660,963.98	27-03-12 24-07-12
	30001096-013-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA EN: ZONA 5, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	ARQUITECTURA XTREMA 7, S.A. DE C.V	\$6´783,414.51	27-03-12 24-07-12
	30001096-014-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA EN: ZONA 6, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	INNOVACIÓN ARQUITECTÓNICA GÉNESIS, S.A. DE C.V.	\$5´091,856.33	27-03-12 24-07-12
	30001096-015-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LAS BODEGAS DE LIMPIA EN: TAXQUEÑA, EDUCACIÓN, AVANTE, LIRA Y ESPARTACO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	EXXEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$927,864.78	27-03-12 25-05-12
	30001096-016-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL CAMPAMENTO DE OBRAS VIALES TERRITORIAL PONIENTE EN: CORAS S/N, COL. AJUSCO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$3´294,731.74	27-03-12 25-05-12

002-2012	30001096-017-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ZONAS 1 Y 4, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	GECYD, S.A. DE C.V.	\$1'439,626.09	27-03-12 25-05-12
	30001096-018-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ZONAS 2 Y 3, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES Istander, S.A. DE C.V.	\$1'541,862.86	27-03-12 25-05-12
003-2012	30001096-019-12	TRABAJOS PARA LA 1ª ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA EN LA ZONA DE LOS CULHUACANES EN EL DEPORTIVO: "FRANCISCO J. MÚJICA" UBICADO EN AV. CANAL NACIONAL Y CANDELARIA PÉREZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	GRUPO CONSTRUCTOR VANREY, S.A. DE C.V.	\$18'711,728.74	30-04-12 10-09-12
	30001096-020-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: CAMPESTRE CHURUBUSCO, CIUDAD JARDÍN, COPILCO UNIVERSIDAD, COUNTRY CLUB, PASEOS DE TAXQUEÑA II, PASEOS DE TAXQUEÑA I, RANCHO EL ROSARIO, PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, U. H. IMÁN 580, JARDINES DEL PEDREGAL, AMPLIACIÓN PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA IV, U. H. VILLA PANAMERICANA 1ª, 3ª y 5ª SECCIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROYECTO Y DISEÑO TANGERINA, S.A. DE C.V.	\$2'402,885.32	30-04-12 10-09-12
	30001096-021-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: AVANTE, FRACC. CAMPESTRE COYOACÁN, U.H. CTM VII CULHUACÁN, FRACC. JARDINES DE COYOACÁN, FRACC. LOS CEDROS Y EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	FREDEL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	\$1'505,754.72	30-04-12 10-09-12
	30001096-022-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMELLONES Y JARDINES EN: DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES, ESPACIOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES, EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: U.H. CROC CULHUACÁN SECC. 6, U.H. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA, EL CENTINELA, EMILIANO ZAPATA, U.H. EMILIANO ZAPATA, EX HACIENDA COAPA, U.H. INFONAVIT CULHUACÁN ZONA 3, FRACC. LOS CEDROS, LOS GIRASOLES II Y U.H. STUNAM CULHUACÁN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DACIFER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2'710,358.49	30-04-12 10-09-12

003-2012	30001096-023-12	TRABAJOS DE EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, EN LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: PUEBLO LOS REYES, U.H. CTM VI CULHUACÁN, EL RELOJ Y PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA IXCADEC, S.A DE C.V.	\$1'196,515.84	30-04-12 10-09-12
	30001096-024-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, EN LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: EL CARACOL, CIUDAD UNIVERSITARIA, U.H. VILLAS DEL PEDREGAL, U.H. CANAL NACIONAL 260, U.H. LA VIRGEN 1170, CAFETALES (RDCIAL), FRACC. LOS ROBLES, U.H. CANAL NACIONAL, U.H. PILOTO V CULHUACÁN Y U.H. LOS OLIVOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	GRUPO VAZMI, S.A. DE C.V.	\$2'107,743.55	30-04-12 10-09-12
	30001096-025-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS E INTRODUCCIÓN A LA RED DE DRENAJE, EN LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: U.H. LAS TROJES COAPA, LAS CABAÑAS, U.H. EL VERGEL DE COYOACÁN (INFONAVIT EL HUESO), U.H. LA CANTERA, IMÁN Y U.H. VISTAS DEL MAUREL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	FUERZA Y PRESIÓN HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$2'091,135.06	30-04-12 10-09-12
	30001096-026-12	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ESPACIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURA URBANA, EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: COND. ALTILLO UNIVERSIDAD, BARRIO DEL NIÑO JESÚS, BARRIO LA CONCEPCIÓN, PARQUE SAN ANDRÉS, FRACC. ROMERO DE TERREROS, SANTA MARTHA DEL SUR, VILLA COYOACÁN, BARRIO SAN MATEO Y BARRIO SANTA CATARINA, PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA I, PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA II, U.H. EL VEGEL DE COYOACÁN (INFONAVIT EL HUESO) U.H. VILLA PANAMERICANA 2ª SECCIÓN Y U.H. VILLA PANAMERICANA 6ª SECCIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	TECNICA COPESA, S.A. DE C.V.	\$3'309,997.46	30-04-12 10-09-12
	30001096-027-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS: AJUSCO HUAYAMILPAS, AJUSCO II, NUEVA DÍAZ ORDAZ, PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA III, PEDREGAL DE SANTO DOMINGO IV, IX, VII, VI Y VIII, Y U.H. VILLA PANAMERICANA 7ª SECCIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DIMEZE, S.A. DE C.V.	\$2'699,571.91	30-04-12 28-06-12

	30001096-028-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN: PBLO. SANTA ÚRSULA COAPA, U.H. IMÁN 580, JARDINES DEL PEDREGAL, AMPL. PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA IV, U.H. VILLA PANAMERICANA 1ª, 3ª Y 5ª SECCIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	VIRGINIA GARCÍA ESPINDOLA	\$2'405,416.14	30-04-12 10-09-12
003-2012	30001096-029-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS: COPILCO EL BAJO, EL ROSEDAL, HERMOSILLO, U.H. INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y BARRIO SAN LUCAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES Istander, S.A. DE C.V.	\$1'805,905.66	30-04-12 28-06-12
	30001096-030-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS: CUADRANTE DE SAN FRANCISCO, PUEBLO DE LA CANDELARIA, BARRIO LA MAGDALENA CULHUACÁN Y PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	ARQUITECTURA XTREMA 7, S.A. DE C.V.	\$2'395,491.51	30-04-12 28-06-12
	30001096-031-12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS: U.H. CENTRO URBANO TLALPAN, COPILCO EL ALTO, U.H. CTM CULHUACÁN SECCIONES IX, VIIA, VIII Y X, LOS GIRASOLES I Y II, PRADOS COYOACÁN, SANTA CECILIA, VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA, FRACC. VILLA QUIETUD Y U.H. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA II, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TAPALPA, S.A DE C.V.	\$3'912,962.26	30-04-12 28-06-12

México, D.F., 07 de Septiembre de 2012.
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

(Firma)

Ing. Enrique Filloy Ramos

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

El Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Delegación Iztacalco en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 de su Reglamento convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-018-12	MANTENIMIENTO GENERAL A LA CASA DE LA CULTURA AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS.			11/10/12	09/11/12	30 DÍAS	\$600,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 10:00 hrs.	25/09/12 10:00 hrs.		02/10/12 10:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-019-12	MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO SOCIAL JARDINES TECMA.			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'250,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 10:00 hrs.	25/09/12 11:30 hrs.		02/10/12 12:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-020-12	MANTENIMIENTO GENERAL AL PARQUE UNIÓN VECINAL CALACAS.			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 13:00 hrs.	25/09/12 13:00 hrs.		02/10/12 14:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-021-12	MANTENIMIENTO INTEGRAL E ILUMINACIÓN DE LA ERMITA, BARRIO ASUNCIÓN.			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'450,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 13:00 hrs.	25/09/12 14:30 hrs.		02/10/12 18:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-022-12	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE RENOVACIÓN DE BANQUETAS (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES) EN DIVERSAS COLONIAS (PAQUETE 1).			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'750,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 11:00 hrs.	26/09/12 10:00 hrs.		03/10/12 10:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-023-12	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE RENOVACIÓN DE BANQUETAS (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES) EN DIVERSAS COLONIAS (PAQUETE 2).			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'750,000.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 11:00 hrs.	26/09/12 11:30 hrs.		03/10/12 12:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-024-12	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE RENOVACIÓN DE BANQUETAS (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES) EN DIVERSAS COLONIAS (PAQUETE 3).			11/10/12	24/11/12	45 DÍAS	\$1'750,000.00

Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$2,500.00	13/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	18/09/12 09:00 hrs. a 14:00 hrs.	19/09/12 11:00 hrs.	26/09/12 13:00 hrs.	03/10/12 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número **SFDF/SE/0058/2012**, de fecha **02 de Enero de 2012**.

Las bases de concurso de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Convocante, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta la fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Requisitos para adquirir las bases:

Los interesados en la adquisición de las bases de concurso de la Licitación podrán efectuarlo de la siguiente forma.

La adquisición de las bases de Licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal, y se deberá presentar lo siguiente.

a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma. Objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s) en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

b) Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaria de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, presentando original para su cotejo.

c) Acreditar el capital contable mínimo requerido para la licitación con original y copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2011, Estados Financieros del último trimestre inmediato anterior a la convocatoria, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copias legibles del registro de auditoría fiscal y de Cédula Profesional.

d) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo persona física).

e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral).

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad que a cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a las que estén sujetos, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la **Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la administración pública del Distrito Federal** emitida por la Contraloría General el 25 de enero del 2011. **El Concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas.**

h) Inscripción en el R.F.C., Cédula de identificación fiscal y formato R1 del SAT así como comprobante de domicilio fiscal actual.

i) El pago de bases se hará en la **Institución Bancaria Santander, S.A. (México); núm. de cuenta 65501123467 y con núm. de referencia 02100519**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, el comprobante deberá entregarse en la ventanilla de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración donde se expedirá el recibo correspondiente, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.

1. A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas.

2. El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la vista de obra, anexando copia y original para su cotejo de la **Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del personal técnico calificado**. La asistencia a la visita de Obra será opcional.

3. El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para cada licitación. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante del Personal Técnico calificado. La asistencia a la junta de Aclaraciones será obligatoria. **(Las preguntas se harán por escrito y en disco compacto y/o medio electrónico versión 1997-2003).**

4. La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Sala de Juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal, los días y horas indicados para la licitación.

5. No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.

6. La proposición deberá presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrá ser objetos de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47, párrafo antepenúltimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9. Ninguna de las bases del concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociadas.

10. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones por períodos máximos mensuales, que serán presentadas por el “Contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12. La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado, en la evaluación de las propuestas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

13. En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarará desierto el concurso.

14. La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante Póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F. a **7 de Septiembre de 2012**

(Firma)

Lic. Fernando Rosique Castillo
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Responsable de la Licitación

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública

Convocatoria Múltiple: 012

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas para la adquisición de **“Medicinas y Productos Farmacéuticos”**, contratación del Servicio de **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico que comprende Analizadores Sanguíneos, Equipos de Rayos X, Autoclaves, Microscopios, Reveladoras, Unidades Dentales y equipos de Hospitalización”** y adquisición de **“Vestuario y Uniformes”** con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

“Medicinas y Productos Farmacéuticos”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-I20-12	\$3,000.00	17/septiembre/12	18/septiembre/12 11:00 hrs	24/septiembre/12 11:00 hrs.	05/octubre/12 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Ácido Fólico	Envase	Envase con 90 Tabletas	700,000
2	Albendazol	Envase	Envase con 20 ml	604,380
3	Glibenclamida	Envase	Envase con 50 Tabletas	500,000
4	Metformina	Envase	Envase con 30 Tabletas	500,000
5	Sulfato Ferroso	Envase	Envase gotero con 15 ml	300,000

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico que comprende Analizadores Sanguíneos, Equipos de Rayos X, Autoclaves, Microscopios, Reveladoras, Unidades Dentales y equipos de Hospitalización”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N21-12	\$3,000.00	17/septiembre/12	19/septiembre/12 14:00 hrs	25/septiembre/12 14:00 hrs.	28/septiembre/12 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Analizadores Sanguíneo	Equipo	108
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de Autoclaves	Equipo	330
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de Microscopios	Equipo	331
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de Unidades Dentales	Equipo	336
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de hospitalización	Equipo	98

“Vestuario y Uniformes”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N22-12	\$3,000.00	17/septiembre/12	21/septiembre/12 11:00 hrs	27/septiembre/12 11:00 hrs.	09/octubre/12 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suéter azul marino de punto	Pieza	2,037
2	Calzado azul marino	Par	5,382
3	Bata médico Odontólogo Femenino	Pieza	2,646
4	Pantalón Azul Marino	Pieza	3,198
5	Traje secretarial	Traje	884

- Nombre de los Servidores Públicos responsables de la licitación: Lic. José Luis Pérez Pérez, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0169470018-6 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Plazo de Entrega de los Bienes: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 07 de septiembre de 2012.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Lic. Moisés Antonio Sáenz López, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción 1, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 41 de su Reglamento, con el fin de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN/ILIFEDF/909028970/09/2012	\$1,000.00	18/septiembre/2012	21/septiembre/2012 11:00 hrs.	26/septiembre/2012 10:00 a 16:00 hrs.	01/octubre/2012 11:00 hrs.	04/octubre/2012 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Paquete de mobiliario escolar para 1° a 3° de primaria, compuesto de 40 sillas alumno, 40 mesas unitarias, 1 mesa maestro, 1 silla maestro, y 1 pizarrón..	23	Paquete
2	Paquete de mobiliario escolar para 4° a 6° de primaria, compuesto de 40 sillas alumno, 40 mesas unitarias, 1 mesa maestro, 1 silla maestro, y 1 pizarrón.	22	Paquete
3	Paquete de mobiliario escolar para secundaria, compuesto de 40 sillas alumno, 40 mesas unitarias, 1 mesa maestro, 1 silla maestro, y 1 pizarrón.	15	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la convocante , en la calle de Jalapa No. 15 piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., teléfono 55-33-08-49 ext. 120 y 128, los días 13, 14 y 17 de septiembre de 2012, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario a nombre del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, a la cuenta número 0671853141, del banco Banorte, en los horarios establecidos por el banco, el original del recibo correspondiente, deberá ser canjeado por un recibo oficial en el domicilio de la convocante.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, en el domicilio de la convocante.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las propuestas económicas deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos)
- La convocante no otorgará anticipo.
- El pago de los bienes, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La fecha límite para la entrega de los bienes, será el **31 de octubre de 2012.**
- El lugar de entrega del mobiliario escolar será L.A.B. en los domicilios de los planteles escolares beneficiados con el programa, especificados en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas de los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en relación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 07 de septiembre de 2012
(Firma)
EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MOISÉS ANTONIO SÁENZ LÓPEZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
NOTIFICACIÓN DE FALLO NÚMERO 004/2012

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer el **fallo** de la siguiente Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Nombre del Procedimiento	Fecha del Fallo	A D J U D I C A C I Ó N		
			Persona Moral	Partidas Asignadas	Importe Adjudicado
TSJDF/LPN-010/2012 Segunda Convocatoria	Contratación del Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Comunicación y Seguridad	Agosto, 24 2012	Compucity Mayoreo, S.A. de C.V.	Partida Única	\$4,726,030.00

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

SECCIÓN DE AVISOS

TRAYLERS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 12 DE DICIEMBRE DE 2011		
ACTIVO		
CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS		0.00
CLIENTES		0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
IVA POR ACREDITAR	0.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00
FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MAQUINARIA	0.00	
EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	
MOBILIARIO	0.00	
DEPRECIACION ACUM.	0.00	0.00
DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00
SUMA ACTIVO		0.00
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES		0.00
ACREEDORES	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	10,000.00	
RESULTADO EJ. ANT	-10,000.00	
APORT. P/AUM.CAP.	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL		0.00
MEXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DE 2012		
(Firma)		
RAMON ANTONIO SANCHEZ LLACA		
LIQUIDADOR		

**ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
EN MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE AGOSTO DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

Activo		
Efectivo en caja	\$	0
Total Activo	\$	0
 Pasivo y Capital		
Total Pasivo	\$	0
 Capital Contable		
Capital social	\$	510
Resultados acumulados		(510)
Suma Pasivo y Capital	\$	0

México, D.F., 22 de agosto de 2012

(Firma)

C.P.C. Gregorio Blasco Diharce
Liquidador

COMPETEX, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2012	
LIQUIDACION	

ACTIVO	
Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Extranjeros	0.00
Inversiones en Acción	0.00
Suma Activo	0.00

PASIVO	
Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
Del Extranjero	

CAPITAL CONTABLE	
Utilidad del Ejercicio	0.00
Suma Capital	0.00

Suma pasivo más capital	0.00
-------------------------	------

OBSERVACIONES: El presente balance ha sido aprobado en todos y cada uno de sus puntos por los socios de la sociedad.

No existe haber social que se liquide a los socios debido a que las perdidas absorbieron en su totalidad este último.

La empresa no tiene valores de activo ni de pasivo.

La presente publicación se lleva a cabo con fundamento en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. A 31 de Julio del 2012

(Firma)
Miguel Ángel Riva Palacio Villanueva
Liquidador

JACKTEX, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2012	
LIQUIDACION	

ACTIVO	
Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Extranjeros	0.00
Inversiones en Acción	0.00
Suma Activo	0.00

PASIVO	
Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales	0.00
Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
Del Extranjero	

CAPITAL CONTABLE	
Utilidad del Ejercicio	0.00
Suma Capital	0.00

Suma pasivo más capital	0.00
-------------------------	------

OBSERVACIONES: El presente balance ha sido aprobado en todos y cada uno de sus puntos por los socios de la sociedad.

No existe haber social que se liquide a los socios debido a que las perdidas absorbieron en su totalidad este último.

La empresa no tiene valores de activo ni de pasivo.

La presente publicación se lleva a cabo con fundamento en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. A 31 de Julio del 2012

(Firma)
Jorge Ayala Rodríguez
Liquidador

SINERGIA EXPRESS PPA S.A.DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE AGOSTO DEL 2012
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ
 LIQUIDADOR

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ALAROYE S.A.DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 1 DE AGOSTO DEL 2012
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ
 LIQUIDADOR

VALBO ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VALBO ARRENDADORA, S.A. DE C.V. celebrada el día 25 de abril de 2012, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 30,800.00 (treinta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de \$ 9,963,800.00 (nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos 00/100 moneda nacional) representado por 99,638 acciones a \$ 9,933,000 (nueve millones novecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) representado por 99,330 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida
Cargo: Delegado Especial de la Asamblea

TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. celebrada el día 25 de marzo de 2012, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 12,000.00 M.N. (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de \$ 3,882,000.00 (tres millones ochocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) integrado por 38,820 acciones a \$ 3,870,000.00 (tres millones ochocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) integrado por 38,700 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida
Cargo: Delegado especial de la Asamblea

**TRANSPORTISTA MEXICANA VALBO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO**

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTISTA MEXICANA VALBO, S.A. DE C.V. celebrada el día 17 de abril de 2011, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 92,400.00 (noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de \$ 14,945,700.00 (catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) representado en 149,457 acciones a \$ 14,899,500.00 (catorce millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) representado por 148,995 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida

Cargo: Delegado especial de la Asamblea

**MSKITS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **MSKITS DE MEXICO, S.A. de C.V** celebrada el día 5 de septiembre del año 2012, resolvió emitir 8161 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Un) acciones Clase II, con valor nominal de \$500.00 M.N. (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por acción, para aumentar el Capital Social Variable de dicha Sociedad.

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia para suscribir dichas acciones en proporción a su tenencia accionaria en el Capital Social, podrán hacerlo dentro de un plazo de 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente publicación. El precio de suscripción al que los citados accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia será de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por acción, pagaderos en efectivo al momento de la suscripción.

Una vez transcurrido el plazo antes indicado las acciones no suscritas se ofrecerán, inclusive a terceros, para su suscripción en términos de la Ley y los Estatutos de la sociedad.

México, D.F. a 13 de septiembre del 2012

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Erika Mayela Meneses Cázares

(Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general que por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2012, la Sociedad "SERVICIO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.", acordó disminuir su capital social de la cantidad de \$26,420,000.00 a la de \$25,000,000.00.

México, D.F. a 30 de julio de 2012

(Firma)

**C. GUSTAVO RUEDA MORALES.
ADMINISTRADOR UNICO.**

PUBLICEDA S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Caja	60,000		proveedores	0	
Invers. y Valores	0		Impuestos por pagar	0	
Deudores Diversos	0		Acreedores diversos	0	
Cuentas por cobrar	0		Sueldos y salarios pagados	0	0
I.V.A. acreditable	0				
Estimaciones por cobrar	0	60,000	CAPITAL		
			Capital social	60,000	
FIJO	0	0	Result. de ejercicios Anteriores	0	
DIFERIDO	0	0	Result. del ejercicio	0	60,000
Suma de Efectivo		60,000	Suma Pasivo y Capital		60,000

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 01 DE JULIO DE 2012

(Firma)

**JESÙS EDUARDO FLORES GARCIA
LIQUIDADOR**

PORTAL OTC DE MEXICO SA DE CV
BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO Y BANCOS	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$4,850,004.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$(5,275,409.83)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$(109,544.17)
		APORT. P/FUTUROS AUMENT. CAPITAL	\$ 534,950.00
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

ING. JOSE CARRAL CUEVAS
LIQUIDADOR
(Firma)



E D I C T O S

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL
PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA”**

JUZGADO 09 FAMILIAR

SRIA “A”

EXPEDIENTE.-1929/2011

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON EL MEJOR DERECHO A HEREDAR.

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes DE CHAVEZ MORA ENRIQUE- EL C. JUEZ
DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:**

México, Distrito Federal a veinte de agosto del dos mil doce.

“... Y tomando en consideración que la presente sucesión es denunciada por parientes colaterales del de cujus, se ordena la publicación de edictos DOS VECES de DIEZ en DIEZ DIAS, anunciando la muerte sin testar del de cujus, denunciada por MARIA CHAVEZ MORA hermana del de cujus de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local de este juzgado a reclamarla dentro de CUARENTA DIAS quedando por ende las constancias a su disposición en esta secretaría, para que se impongan de ellas así como para su consulta...”

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

MEXICO, D.F. A 30 DE AGOSTO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. NORMA VALDEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

rrr

“TESORERIA DEL D.F.” para que se sirva realizar la publicación de los edictos, POR DOS VCES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS,

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)